

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3024 *J&A GARRIGUES, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GARRIGUES NORTE, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
RIBALTA ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de socios de J&A Garrigues, S.L.P. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 15 de abril de 2013, ha aprobado, en su calidad de Sociedad Absorbente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 LME, la fusión por absorción de sus filiales Garrigues Norte, S.L.P., y Ribalta Abogados, S.L.P. (las "Sociedades Absorbidas") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 26 de febrero de 2013 en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose publicado el depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 6 de marzo de 2013.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades implicadas en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión a oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 15 de abril de 2013.- Los Administradores Mancomunados de J&A Garrigues, S.L.P., D. Fernando Vives Ruiz y D. Ricardo Gómez Barreda-García.

ID: A130020021-1